Puerto Nare – Antioquia – 30 de septiembre de 2025

Señor(a)
MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación
Gobernación de Antioquia
Calle 42B N° 52-106 Piso 10, oficina MANÁ
Tels: (094) 3839751 – Fax: 3839434
Medellín – Colombia – Suramérica

Asunto: Aceptación de Invitación para celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar– PAE de la vigencia 2026

Cordial saludo,

Estimado Doctor Alviar Ramírez, a través del presente comunicado me permito informarle que el municipio de Puerto Nare, acepta la invitación para la celebración del convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE vigencia 2026, convenio que se pretende celebrar entre la Gerencia De Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA de la Gobernación de Antioquia y el municipio de Puerto Nare, buscando de esta manera unir esfuerzos para el desarrollo del objeto del PAE " integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, para los niños, niñas, adolescentes de la matricula oficial del municipio de Puerto Nare, Antioquia para la vigencia 2024", en este orden de ideas, el municipio se compromete a realizar todos los trámites administrativos que este proceso amerite:

Aportante	Estrategia	Beneficiarios	Raciones	Días	Valor total de aporte
Departamento de Antioquia	PAE Regular	1.722	191.142	111	$ 962254123

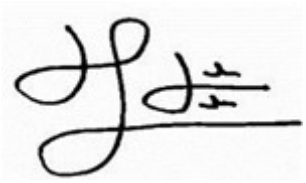
Por su parte el municipio de Puerto Nare, Antioquia se compromete a realizar aporte para el aumento de cobertura del programa, transporte, y logística para la entrega de viveres en las sedes educativas como se muestra a continuación:

Fuente de financiación	Nombre	Valor por fuente de financiación
1.2.4.4.01	SGP – Asignación Especial – Programas de alimentación escolar.	$ 90.464.681,00
SGR	SGR- Asignaciones directas anticipo 5%	$ 1.372.525.746,00

Total, aporte del municipio	$ 1.462.990.427,00

Se anexan a esta comunicación los documentos para suscribir el convenio interadministrativo para la ejecución del PAE en la vigencia 2026, a saber:

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación que especifique: el número de días que dice la invitación y los aportes del municipio, con la identificación de la fuente de financiación.
2. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
4. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del alcalde (sa).
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
15. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
16. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
17. Certificado de cuenta maestra bancaria.
18. RUT actualizado.
19. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
20. Facultades para contratar otorgadas al alcalde.
21. Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa.



JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL